

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DISEÑADOR/A GRÁFICO/A PARA GRUPO DE INVESTIGACIÓN POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "009/2025", publicada el 24 de enero de 2025, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a GONZALEZ, R. ***2131** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 07 de febrero de 2025, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como diseñador/a gráfico/a para grupo de investigación a:

GONZALEZ, R. *2131****

Córdoba, a 10 de febrero de 2025

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	11/02/2025 11:17:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM325JGT5QSJQVYLY29YUWC3F62E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 10 de febrero de 2025

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Diseñador/a gráfico/a para grupo de investigación" para IMIBIC (Ref. interna: "009/2025"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 24 de enero de 2025.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Guillermo Molina Recio
- Rafael Molina Luque
- Mónica Carrasco Jiménez

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: experiencia contrastable en diseño gráfico, marketing, comunicación, creatividad e ilustración; y en formación y Emprendimiento en actividades relacionadas con el puesto de trabajo. Formación previa (Másteres oficiales) en investigación artística/educativa. Cursos/talleres impartidos relacionados con las funciones relacionadas con el perfil. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia contrastable	Formación previa	Cursos/talleres	Total
GONZALEZ, R.	***2131**	3	2	1	6
AGUILAR, A.	***8737**	2	2	0	4

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
GONZALEZ, R.	***2131**	3
AGUILAR, A.	***8737**	2

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "009/2025", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "009/2025 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
GONZALEZ, R.	***2131**	6	3	9
AGUILAR, A.	***8737**	4	2	6

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de “Diseñador/a gráfico/a para grupo de investigación”, con referencia interna “009/2025” a:

GONZALEZ, R. *2131****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 10 de febrero de 2025, el Comité de Evaluación y Selección:

MOLINA RECIO GUILLERMO - 30815700R
Firmado digitalmente por MOLINA RECIO GUILLERMO - 30815700R
Fecha: 2025.02.10 15:48:25 +01'00'

D. Guillermo Molina Recio

GA16 “Estilos de vida, Innovación y Salud”

MOLINA LUQUE RAFAEL - 45747152Z
Firmado digitalmente por MOLINA LUQUE RAFAEL - 45747152Z
Fecha: 2025.02.10 16:18:59 +01'00'

D. Rafael Molina Luque

GA16 “Estilos de vida, Innovación y Salud”

CARRASCO JIMENEZ MONICA - 30989908F
Firmado digitalmente por CARRASCO JIMENEZ MONICA - 30989908F
Fecha: 2025.02.11 08:23:38 +01'00'

D^a. Mónica Carrasco Jiménez

Área de Gestión de la I+D

Nota: Contrato laboral financiado con cargo al expediente **CPP2023-010532**, concedido a través de la *Orden de 9 de diciembre de 2024, a través de la cual se resuelve el procedimiento de concesión de Ayudas a Proyectos de colaboración público-privada, Convocatoria 2023, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023*. La entidad financiadora del citado expediente es la **Agencia Estatal de Investigación (AEI)**, perteneciente al **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”. La dedicación al proyecto del presente contrato será del 100%.



Proyecto CPP2023-010532 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	11/02/2025 11:17:48	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM325JGT5QSJQVYLYB29YUWC3F62E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	11/02/2025 11:17:48	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM325JGT5QSJQVYLY29YUWC3F62E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	